

DON XABIER ETXANIZ MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE GORLIZ (BIZKAIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente literal acuerdo:

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DE LA LICITACIÓN DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y OTA.

Visto que por la Interventora Accidental se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de colaboración y asistencia en la gestión integral del procedimiento sancionador en materia de tráfico, seguridad vial y OTA.

Visto que se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto que en el expediente consta informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que en el expediente consta Informe emitido por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto todo lo anteriormente expuesto, y examinada la documentación que acompaña al presente expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de colaboración y asistencia en la gestión integral del procedimiento sancionador en materia de tráfico, seguridad vial y OTA.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 25.653,08 euros y 5.387,15 euros de I.V.A., el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de colaboración y asistencia en la gestión integral del procedimiento sancionador en materia de tráfico, seguridad vial y OTA, por procedimiento abierto, con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que regirán el contrato del servicio de colaboración y asistencia en la gestión integral del procedimiento sancionador en materia de tráfico, seguridad vial y OTA por procedimiento abierto, en base a la mejor relación calidad-precio, con varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Disponer la publicación de la licitación en el Perfil del contratante.

QUINTO. Determinar que la Mesa de Contratación para la presente licitación estará integrada por los miembros componentes de la mesa de contratación permanente, aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 8 de Agosto de 2019.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Gorniz, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA ALCALDESA

